

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A CLARA CHAPARRO CHAVERRA, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2017-065-3** (Radicado de Fiscalía 13708 E.D.), en el cual, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 31 de octubre de 2017, siendo afectado (a) HENRY ALBERTO PORRAS ARDILA Y OTRO.

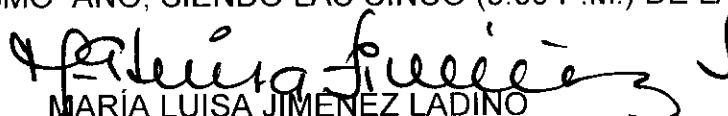
Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, toda vez que, se encuentran vinculados los siguientes bienes:

1. Inmueble identificado con M.I. No. 400-1052, ubicado en la Carrera 10 # 8 – 28 / 32 de Leticia – Amazonas, 50 % de la propiedad de HENRY ALBERTO PORRAS ARDILA.
2. Sociedad Porras Ardila Orozco Eschavenato y C.I.A., identificada con M.M. # 21-121258-2, ubicada en la Calle 10 S No. 50 FF 29 y/o Carrera 51 No. 51 – 17, Oficina 601 de Medellín – Antioquia.
3. Sociedad Porras Ardila Orozco Eschavenato Arrendamientos, identificada con M.M. # 21-159147-2, ubicada en la Calle 10 S No. 50 FF 29 y/o Carrera 33 No. 66 B – 225 de Medellín – Antioquia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 26 de febrero de 2018, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018 Y SE DESFIJA EL DÍA 2 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Proceso N° 2017-065-3 (Rad. 13708 ED F. 27 Esp. Villavicencio)
Afectado: HENRY ALBERTO PORRAS ARDILA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, AVÓQUESE el conocimiento de la presente actuación y dispóngase la notificación personal a los sujetos procesales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de la Ley 1708 de 2014.

En caso de no obtenerse el referido procedimiento, continúese con lo dispuesto, por los artículos 139 de la Ley 1708 de 2014 relacionado con la notificación por aviso de los afectados, y 140 ibídem, afín con el emplazamiento de los titulares de derechos y terceros indeterminados.

Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para los fines legales pertinentes.

Se advierte, que la señora Alexandra Rosero Barón, en representación del señor Henry Alberto Porras Ardila, otorga poder al Dr. Luis Carlos Chávez Avellaneda identificado con la C.C. 17.176.112 de Bogotá y T.P. No. 36345 del C.S.J; por ende, y ante su procedencia, reconózcasele personería jurídica para actuar al Dr. Chávez Avellaneda dentro del proceso de la referencia, en los términos del aludido escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRIAM PATRICIA VALENCIA GARCÍA
JUEZA